PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10500 — PSPIB/ADIC/Local)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 426/09)

1. El 12 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Public Sector Pension Investment Board («PSPIB», Canadá).

— Abu Dhabi Investment Council Company P.J.S.C («ADIC», Emiratos Árabes Unidos), perteneciente a Mubadala Investment Company, propiedad al cien por cien del Gobierno del Emirato de Abu Dabi.

— B2R Local No. 1 Pty Ltd («Local», Australia), una empresa en participación de nueva creación.

PSPIB y ADIC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Local.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PSPIB: gestión de una cartera diversificada a escala mundial que abarca acciones, obligaciones y otros títulos de renta fija, así como inversiones en capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y créditos de inversión.

— ADIC: aplicación de estrategias de inversión diversificadas a escala mundial con el objetivo de obtener rendimientos de capital positivos a través de una amplia cartera de categorías de activos altamente diversificados y estrategias activas de gestión de inversiones.

— Local: explotación de una empresa especializada de promoción y gestión de inmuebles para alquiler que abarca la adquisición, la promoción, la gestión y la explotación de inmuebles residenciales en las principales ciudades australianas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10500 — PSPIB/ADIC/LOCAL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA